



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0822-2018-MDPN

Pueblo Nuevo- Chíncha, 31 de Octubre del 2018

Vistos, el D. S N° 243-2018-EF y el informe N° 1329-2018/OPP-GM-MDPN de fecha 31 de octubre 2018 promovido por la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, sobre la transferencia de recursos de programa de incentivos por cumplimiento de metas al 31 de Julio del 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, el mismo que asciende a S/. **18, 192,535.00**;

Que, mediante Decreto Supremo N° 243-2018-EF, en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, por cumplimiento de Metas al 31 de Julio del 2018; se transfiere a la municipalidad distrital de pueblo nuevo-chíncha el monto de S/ 130,515.00; los cuales debe incorporarse al Presupuesto Institucional 2018;

Que, mediante informe N° 1329-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 31 de Octubre del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presento la propuesta de distribución de gastos de los recursos por S/ 130,515.00 a la Gerencia Municipal;

Que, mediante proveído en el informe precedente, la Gerencia autoriza el registro de la Modificación Presupuestaria Tipo 1 Transferencia de Partidas en el SIAF, la cual debe ser aprobada con Resolución de Alcaldía.

Que, El Art. 39°, numeral 39.1 del texto único ordenado de la ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-12-EF estable que la transferencia de partidas se constituyen en modificaciones presupuestarias del nivel institucional, y, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultad conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de Transferencia de Partidas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal autorizados por D.S N° 243-2018-EF, por el monto total de **CIENTO TREINTA MIL, QUINIENTOS QUINCE 00/100 SOLES (S/. 130,515.00)** en el Presupuesto Institucional 2018 en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

INGRESO: S/. 130,515.00
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES S/. 130,515.00
1.4.1.4.6.3 S/. 130,515.00

GASTO: S/. 130,515.00
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES S/. 130,515.00

Nº	DESCRIPCION	MONTO
META 20	Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos	5,000.00
META 21	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	5,000.00
META 22	Fortalecimiento de acciones para seguridad ciudadana	30,000.00
META 23	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	5,000.00
	Plan de catastro/Fortalecimiento de meta de recaudación	25,515.00
	Defensa Civil-Mochila de Emergencia	20,000.00
	Otros de mejoramiento de servicios municipales(Objetivos Art. 2º D.S. 397-2017-EF) –Implementación de juegos infantiles en Parque	40,000.00
	TOTAL	130,515.00



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)